

## CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de julio de 1986

### ACTA No. 615-86

**PRESENTES:** Sr. Celedonio Ramírez, Rector, Sr. Alberto Cañas, Sr. Sherman Thomas, Sr. Fernando Bolaños, Sra. Marlene V Víquez, Sr. Carlos Montero, Sr. Francisco Quesada, Sr. Rodrigo Barrantes, Sr. Luis Edgardo Ramírez, Auditor.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

#### I. JURAMENTACIÓN DOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

EL RECTOR da la bienvenida al Lic. Francisco Quesada Vargas, ahora miembro externo del Consejo Universitario, pero una persona que entregó mucho tiempo de su vida a la Universidad Estatal a Distancia quien la conoce muy bien y está muy consciente de los problemas y las necesidades que tiene.

Asimismo, da una cordial bienvenida al Máster Rodrigo Barrantes Echavarría, electo miembro interno de este Consejo. Considera que ambos van a dar una gran colaboración a las decisiones que tome este Consejo en beneficio de la Universidad y sus necesidades.

Seguidamente procede a juramentar a los dos nuevos miembros del Consejo Universitario.

Luego el señor Rector les cursa invitación para asistir a un pequeño acto de bienvenida que se ofrecerá el próximo viernes a las 3 de la tarde, en donde se juramentará también a los miembros del Consejo que resulten electos esta mañana.

También informa el señor Rector que la Asamblea Legislativa está recibiendo en este momento al Dr. Fernando Durán, con respecto a la situación financiera de las Universidades y lo han llamado para que se presente a esa reunión.

Antes de retirarse informa don Celedonio Ramírez que ayer tuvieron una reunión rápida con don Francisco Antonio Pacheco, Ministro de Educación Pública, quién les expresó una actitud mucho más positiva para resolver el problema de las Universidades y les indicó que el Presupuesto Extraordinario están contemplados los ₡380 millones que le debían al Fondo de la Educación Superior. De modo que la Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo será para discutir la diferencia que exista entre esa cantidad y el faltante que tienen las Universidades.

En vista del retiro de la sesión del señor Rector, preside la sesión el Lic. Alberto Cañas Escalante.

## **II. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se aprueba la agenda siguiente:

I. Juramentación de dos miembros del Consejo Universitario

II. Aprobación de la agenda

III. Aprobación de las actas 609-86 y 614-86

IV. Correspondencia.

V. Informes del Rector

VI. Trámite de asuntos o comisiones

VII. Asuntos de trámite urgente.

1. Acuerdo del CONRE sobre equipo y materiales de laboratorio

Ref. CU-258-86

2. Moción sobre reemplazo máquinas de escribir por procesadores de palabras.

3. Interpretación a acuerdo del C.U. (Ref. CU-267-86) y comentario de Fernando Bolaños sobre acuerdos del C.U. (verbal)

4. Pago a especialistas y autores. (C. Montero).

5. Nombramiento Jefe interino Oficina Financiera. (F. Bolaños).

6. Solicitud de viáticos. Ref. CU-268-86

VIII. Dictámenes de las Comisiones

1. Miembro de la Asociación de Administrativos en la Comisión Evaluadora del Estatuto de Personal. (Adm.121-86).

2. Parque Urbanización Harvard. (Adm.121-86)

3. Modificación al Art. 28 del Reg. De Carrera Universitaria. (Adm. 121-86)

4. Modificación de la agenda del C.U: (Adm. 121-86)

IX. Análisis de la creación de la Secretaría General.

X. Análisis de la Creación de la Vicerrectoría de Investigación.

XI. Análisis de la creación de la Vicerrectoría de Extensión.

## **III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 609-86 y 614-86.**

Se analiza el acta 609-86. Se considera necesario, en relación con el acuerdo tomado en el Art. VII, inciso 10-A, conocer el plazo que la Oficina Financiera necesitará para elaborar el informe solicitado.

## **ARTÍCULO III**

**En relación con el acuerdo tomado en la sesión 609-86, Art. VII, inciso 10-A, SE ACUERDA solicitar a la Oficina Financiera indique a este Consejo cuánto tiempo necesita para elaborar el reporte que hace referencia dicho acuerdo. ACUERDO FIRME.**

Se discute el acta 614-86. Especialmente lo que se refiere a la situación presupuestaria. Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III-A**

**Se acuerda aprobar solamente los acuerdos tomados en la sesión 614-86 y dejar pendiente de aprobación el acta respectiva. ACUERDO FIRME.**

#### **IV. CORRESPONDENCIA**

##### **1. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.**

Se conoce nota suscrita por el Lic. Marcelo Blanc en donde se refiere al documento del Instituto Tecnológico e informa que “se trata de una excelente fundamentación de la comunicación de “Profesional Universitario” de los Bachilleres graduados en esa carrera de estudios”. Este informe se solicitó en la sesión 605-86 del 3 de junio de 1986. Se toma nota.

##### **2. Nota de la TEUNED.**

Se conoce dos notas del TEUNED en las cuales informa sobre los nombramientos de los señores Francisco Quesada Vargas y Rodrigo Barrantes Echavarría como miembros externos e internos, respectivamente. Se toma nota.

##### **3. Nota de Roberto Bravo y otros funcionarios.**

Se conoce la nota indicada en la cual un grupo de funcionarios apelan la resolución comunicada en las notas CCP-86-120 de la Comisión de Carrera Profesional y además solicitan que “una fecha de inicio de reconocimiento salarial de la nueva calificación obtenida por otra profesional, sea con carácter retroactivo a la misma fecha de que se comenzó a pagar la recalificación de aquellos profesionales que fueron calificados por escritura de textos y artículos”.

DON SHERMAN THOMAS: indica que ha habido una corriente en la Institución por sustituir las publicaciones por otra cosa. Esto lo conoció el C.U., el cual se pronunció negativamente. No están plantando de nuevo para que el Consejo reconsidere la posibilidad de poder aspirar a un nivel dentro del Régimen de Carrera Profesional sin las publicaciones del caso.

DON CARLOS MONTERO: señala que una cosa es el reconocimiento que se pide para Profesional III, por tener tres años de experiencia y una maestría, y otra es el acuerdo que tomó el C.U., retroactivo a que las publicaciones podían ser sustituidas por otros profesionales, pero se dijo que, a partir de enero de este año, porque el año pasado presupuestariamente no se podía hacer. Ese acuerdo se envió a la Comisión de Carrera Profesional, la que envió una nota al C.U., solicitando que le definieran lo que entra "obra profesional". El asunto se estuvo viendo en la Comisión de Asuntos Académicos y no recuerda cómo se solucionó este asunto.

DON FERNANDO BOLAÑOS: La nota que tiene todos los elementos. Una cosa es el acuerdo donde se envía a hacer un reconocimiento por obra profesional, pero hay un problema qué criterios vamos a utilizar para definir qué es obra profesional. Entonces la nota está clara en cuanto a lo que solicitan.

DOÑA MARLENE VÍQUEZ: La Comisión de Carrera Profesional le había pedido al .CU., que le manifestara si estamos de acuerdo en que un título adicional al que existiera a nivel de licenciatura se podía considerar como obra profesional.

El C.U., se pronunció en contra de tal solicitud.

Le gustaría que utilizaran la nota de la Comisión de Carrera Profesional, porque en la propuesta que hacen los funcionarios en su nota del 3 de julio que dice: "grado Universitario de Maestría con al menos tres años de experiencia universitaria o en el ejercicio profesional", ellos están azumando que con solamente ese requisito pueden ser Profesional III. Sin embargo, en el Estatuto de Personal para ser Profesional II se necesita además de esta condición, 15 puntos dentro del Reglamento de Carrera Universitaria. Ellos están apelando la decisión del C.U.

Don LUIS EDGARDO RAMÍREZ: sugiere enviar este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos en donde se analicen los antecedentes que hay al respecto. Así se acuerda.

#### **4. Nota de la Dirección de Centros Académicos.**

Se conoce la nota del 28 de julio de 1986 D.C.A-86-353 suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Director de Centros Académicos y la Licda. Rosario Arias, Jefe Oficina de Ciencias y Tecnología, en la cual solicitan una interpretación auténtica del artículo 52, inciso d) del Estatuto Orgánico.

DON FRANCISCO QUESADA: manifiesta esta que en relación con este asunto no hay nada dispuesto por el Estatuto Orgánico. No establece los niveles de alzada entre Coordinadores y Jefes.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Siempre ha existido una ambigüedad sobre si los coordinadores de cursos y de áreas suman o no jefes inmediatos de los tutores.

Cierto es que se paga un porcentaje por las actividades de coordinación y supervisión que realizan. Sin embargo, cuando se habla en el Estatuto de Personal del Régimen Disciplinario siempre se habla de "jefes".

Parece que existe una manera, cuando don Fernando Cordero era Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en donde se decía que cada Coordinador era el jefe inmediato de los subalternos que tenía, respectivamente, la cual sería bueno conocerla.

Sugiere para este asunto a la Comisión de Asuntos Administrativos para que lo analice. Es cierto que al C.U., no le corresponde interpretar un artículo del Estatuto Orgánico; sin embargo, es una cuestión que es necesario definirla para un futuro saber si una amonestación, en este caso, que da un coordinador del área a un coordinador de curso legalmente se puede hacer, dado que el Estatuto Orgánico establece ante una apelación con revocatoria y apelación subsidiaria, si esta última pasa directamente al Director.

SR. FRANCISCO QUESADA: Habría que ver las normas de la Institución porque si no tiene potestad el coordinador para ejercer funciones de jefaturas y tener las potestades en sancionar al grupo de sus colaboradores, habría que atenerse estrictamente a lo nombrado y en este caso la amonestación del coordinador no tendría vigencia, tendría que ser sometido a consideración del Jefe de Oficina, que aparentemente es el que tiene la potestad para sancionar.

DON ALBERTO CAÑAS: Tenemos que determinar cuál es el orden jerárquico entre el coordinador de curso, coordinador de área, jefe de oficina y director.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: considera conveniente hacer la consulta al Asesor Legal, para que analice el asunto desde el punto de vista legal.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: considera que este asunto es urgente porque el tiempo está corriendo. El afectado apeló, y el coordinador de área que no revocó la amonestación, le elevó ante el Sr. Director, el cual cuenta con 30 días para pronunciarse.

DON ALBERTO CAÑAS: indica que como no se sabe cuál es la persona que sigue, hay 30 días a partir del día en que se indique cuál es la persona que sigue.

#### **ARTÍCULO IV, inciso 4)**

**Se acuerda remitir a la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos la nota del 28 de julio de 1986, D.C.A.-86-353 que se refiere a la amonestación que un Coordinador de Área hizo a un coordinador de Curso, para que la Comisión la analice y rinde su dictamen.**

**Simultáneamente se solicita al Asesor Legal que emita su criterio al respecto ante la Comisión de Asuntos Administrativos. Lo más pronto que le sea posible. ACUERDO FIRME.**

## **5. Nota de funcionarios**

Se analiza nota del 29 de julio de 1986 suscrita por grupo de funcionarios, en la cual solicitan una investigación sobre la circular anónima que fue distribuida el 29 de julio, con motivo de la elección de miembros del Consejo Universitario.

DON ALBERTO CAÑAS indica que la circular puede ser una deslealtad, pero no hay injuria ni se atenta contra el honor de las personas.

El punto fundamental es que sea un anónimo, pero no cree que tenga ninguna trascendencia moral este asunto.

DON LUIS EDGARDO RAMÍREZ manifiesta que la propaganda está prohibida y éste podría ser un mecanismo para que por medio de anónimos se comience la propaganda.

DON ALBERTO CAÑAS señala que se podría investigar, no por el contenido de la nota, sino por la forma en que se produjo: violando disposiciones.

DON FERNANDO BOLAÑOS: considera que el fondo del asunto no es tanto de contenido, sino el hecho de que sea un anónimo. Esto es algo muy serio porque en el futuro podemos caer en que cuando queramos expresar algo lo hagamos a través de un anónimo. Obviamente se están saltando al TEUNED, porque el TEUNED no lo hubiera permitido.

Hay consenso en trasladar la nota al TEUNED para que investigue este hecho.

### **ARTÍCULO IV, inciso 5)**

**Se acuerda trasladar al TEUNED la nota del 29 de julio de 1986, suscrita por un grupo de funcionarios, con la atenga solicitud de que investigue este asunto e informe de los resultados al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME.**

## **V. INFORMES DEL RECTOR**

No hay informes en esta oportunidad.

## **VI. TRÁMITES DE ASUNTOS A COMISIONES**

No se traslada a comisión ningún asunto de la agenda

## **VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

### **1. Acuerdo del CONRE sobre equipo y materiales de laboratorio.**

Se analiza acuerdo que tomó el Consejo de Rectoría en la sesión 367-86 respecto a la lista de equipo y materiales de laboratorio, que ha presentado el M.Sc. Roberto Bravo.

DON FERNANDO BOLAÑOS ha estado leyendo la lista de artículos que están en bodega y se ha dado cuenta que es algo millonario lo que se tiene sin utilizar. Le preocupa que los artículos que puede utilizar Servicios Generales son muy pocos, pero ameritaría tomar alguna decisión sobre el resto de los materiales.

DON CARLOS MONTERO explica que este asunto se había visto en el C.U. y se había quedado en que algunos materiales se podrían presentar a la UCR, con la idea de intercambiar algunos. Se le pidió a don Roberto bravo un listado de las cosas que no se estaban utilizando, que podía ser utilizadas en otras dependencias. ENTONCES EL Consejo de rectoría recomienda que se utilicen sin perjuicio de que se puedan establecer los otros mecanismos.

SRA. MARLENE VÍQUEZ recuerda que esto se había mencionada a raíz de una vista que se había hecho a la bodega de Calle Blancos. Se observó la cantidad de materiales que había en desuso y en esa oportunidad se le pidió a la Administración hacer el estudio correspondiente, dado que se había invertido mucho dinero.

Propone que ahora que don Sherman Thomas asume la Vicerrectoría Académica, en conjunto con la Oficina de Ciencia y Tecnología, busque alguna solución a este problema, ya sea que se refuerce el equipo de laboratorio de otras instituciones o se utilice en unos programas especiales de segunda enseñanza, dado que don Sherman sí conoce el material que está en la bodega y las posibilidades es que se le podría dar a ese material.

DON FRANCISCO QUESADA. Se debería tratar de que estos asuntos eminentemente administrativos no vengán al C.U. porque la Administración tiene la potestad para tomar resoluciones sobre estos asuntos.

Sugiere aprobar la propuesta del CONRE y se le agregue lo siguiente: “y que de los materiales que no se utilicen se gestione canje con otras instituciones de enseñanza superior o media”.

DON ALBERTO CAÑAS recomienda que sea algo más que un “canje”. Que se vea la posibilidad de préstamo, alquiler, etc. O se podría redactar así: “que aquellos materiales que no son de utilidad para la Oficina de Servicios Generales se ofrezcan en canje a otras instituciones de enseñanza superior o media”.

DON FERNANDO BOLAÑOS indica que es importante contemplar la idea, sin necesidad de incluirla en el acuerdo, que la Administración piense también, dentro del canje el poder beneficiar a los colegios y escuelas en donde están funcionando los Centros Académicos de la UNED, por los servicios que nos están dando.

SRA. MARLENE VÍQUEZ propone que se le traslade este asunto a don Sherman para que él lo ejecute en el sentido de buscarle la mejor solución.

DON SHERMAN THOMAS manifiesta que hace alrededor de tres años visitó la bodega de materiales y comentó en el Consejo Universitario las condiciones deplorables en que estaban muchos de esos materiales.

#### **ARTÍCULO VII, inciso 1)**

**En relación con el equipo y materiales de laboratorio que se encuentran en bodega, se acoge la propuesta del CONRE en el sentido de que la Oficina de Servicios Generales pueda utilizar los que puedan ser de su provecho y aquellos que no son de su utilidad se ofrezcan en préstamo a otras instituciones de enseñanza superior o media, dándose preferencia a aquellas en donde están funcionando los Centros Académicos de la UNED.**

**Se encarga la ejecución de este acuerdo al señor Vicerrector Académico.  
ACUERDO FIRME.**

#### **2. Moción sobre reemplazo de máquina de escribir por procesadoras de palabras**

DON FERNANDO BOLAÑOS da lectura a su moción que consiste en solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo realizar un proyecto para ir reemplazando en forma paulatina las máquinas de escribir manuales o eléctricas por procesadores de palabras y señala también los aspectos que debe contemplar el proyecto.

Explica que la UNED se está quedando un poco atrás en ir adquiriendo algunas tecnologías en el campo secretarial.

A pesar de que no podemos aumentar los gastos por concepto de compra de equipo, esto vendría a ahorrarnos muchos recursos.

En cuando al acuerdo final, indica que le gustaría que las actas del Consejo Universitario salgan rápido por dos razones: los Vicerrectores no asisten a las sesiones del C.U. y 2) ellas eran quienes informaban sobre lo que estaba aconteciendo a nivel del C.U. Es importante que no se presente un atraso de varios meses y para eso hay que salir de una presa de actas y tal vez cuando se incorpore el procesador de palabras se pueda normalizar la situación.

DON CARLOS MONTERO está de acuerdo, pero sugiere no fijarle un plazo a la Dirección de Planeamiento Administrativo para que presente el proyecto.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Hay necesidades que son de urgencia especialmente en la Dirección de Centros Académicos, porque casi todas las máquinas que se tienen son manuales. Pienso que sí se contara con un procesador de palabras el trabajo se agilizaría y sería más eficiente.



DON LUIS EDUARDO RAMÍREZ: Las máquinas se compran sin impuestos, si ahora se pretendieran vender se vienen con impuestos y además si se van a comprar procesadores para algunos lugares, lo que procederé serían traslados. Hoy vimos en el presupuesto que se están comprando algunas máquinas.

DON ALBERTO CAÑAS manifiesta que uno de los planes que tiene el Gobierno es exonerar de impuestos aduaneros to este tipo de equipos.

Por otra parte, entiendo que las compañías que suplen estos equipos dan la capacitación correspondiente.

#### **ARTÍCULO VII. Inciso 2)**

**Se solicita a la Dirección de Planeamiento Administrativo realizar un proyecto para ir reemplazando en forma paulatina las máquinas de escribir manuales o eléctricas por procesadoras de palabras.**

**Este proyecto de contemplar los siguientes aspectos**

- a) Detectar las necesidades y el uso de procesadores de palabras en las siguientes dependencias: Dirección de Centros Académicos. Secretaría del Consejo Universitario, Dirección de Producción Académica. Editorial EUNED, Dirección Asuntos Estudiantiles y la Vicerrectoría de Planificación y otras a considerar...**
- b) Deberá contemplarse que las máquinas que se sustituyen financien en parte la compra del procesador, lo que incluso implicaría que no se requiera contratar persona l nuevo para el empleo de los procesadores.**
- c) La Dirección de Planeamiento Administrativo podrá solicitar la asesoría técnica la Oficina de Sistemas, para que colabore en determinar el tipo de procesador que más se ajuste a las necesidades de las dependencias indicadas en el inciso a).**
- ch) Deberá contemplarse un plan de capacitación para los funcionarios que estarían encargados del uso de los procesadores de palabras.**
- d) Tratar de que este proyecto se pueda iniciar durante el presente año y que la sustitución se contemple a un plazo de dos años.**

#### **ARTICULO VII, inciso 2-A**

**Se autoriza a la Administración para que contrate los servicios secretariales, a fin de que se colabore para poner al día las actas del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME**

### **3. Acuerdos del Consejo Universitario e interpretación a acuerdos del C.U.**

DON FERNANDO BOLAÑOS: tiene un comentario a la minuta 363 del Consejo de Rectoría, en donde se toma una serie de acuerdos que desea analizar y que según su criterio no están acordes con los que el Consejo Universitario ha estado aprobando, sobre todo que tenemos hasta hoy en este Consejo a dos futuros Vicerrectores, que van a estar en el Consejo de Rectoría y le parece a don Fernando que las relaciones entre el CONRE y el Consejo Universitario tienen que ser lo más complementarias posibles.

El primer punto se refiere a la eliminación de la práctica de refundir grupos. En esto hay dos aspectos que son de cuidado: en el acuerdo hay una contradicción, porque un acosa es eliminar la práctica de refundir cursos, pues al eliminarla los funcionarios que estaba, seguirán con el curso. El otro aspecto es que por el comportamiento de la matrícula queden tutores libres. Una de las conveniencias que tiene esta Institución es que los recursos humanos pueden ser ocupados por diferentes dependencias en el momento en que no sean necesitados por alguna. Hay un acuerdo del C.U., que se tomó en 1984, sobre "Normas para el traslado temporal de funcionarios" que nunca se ha cumplido, y por eso ha traído este asunto al C.U.

Da lectura a esas normas. Si existen estas normas y están trasladando funcionarios, debe aplicarse. Le parece que sería bueno que al tomar el CONRE el acuerdo, lo analizara con respecto a estas normas.

DON ALBERTO CAÑAS: indica que en primer lugar se iba a analizar la interpretación que ha solicitado el Consejo de Rectoría, para llevar un orden. Con respecto a esta solicitud de interpretación, no se indica qué es lo que no entiende.

DON FERNANDO BOLAÑOS: manifiesta que le llamó la atención cuando el Consejo de Rectoría aprobó la creación de las plazas de jefatura, dos profesionales y dos asistentes. Este acuerdo surgió a raíz del análisis del informe de la Comisión que investigó la Oficina de Audiovisuales. En esa ocasión le parece haber expresado que es impostergable crear la Oficina de Análisis Administrativo, pero tiene que irse haciendo paulatinamente; incluso por una razón presupuestaria, crearla para enero de 1987 implicaría un costo muy elevado. Como esa oficina está subrogada a Programación, se puede empezar por una profesional que se encargue de estas funciones y cada seis meses o cada año ir agregando personal hasta que podamos responsabilizar a alguien de esa unidad.

DON CARLOS MONTERO: Explica que en ese acuerdo salieron unas disposiciones, pero no quedó claro si era un acuerdo o no, porque se refería a una serie de recomendaciones, entre ellas la creación de la Oficina de Análisis Administrativo. Si es un acuerdo explícito de creación de esa Oficina, habría que crearla, si no podría interpretarse que nada más se quería una instancia a la Administración para que la vaya conformando. También había cierta incongruencia porque por un lado se dijo que no se crearan plazas nuevas y por otro se dijo que se abra la Oficina. Básicamente se

quiere saber si se ordena a la Administración crear o no la Oficina de Análisis Administrativo.

DON FRANCISCO QUESADA: Cree que el asunto debe tramitarse internamente porque hay una serie de aspectos de análisis administrativos que es necesario analizar y enviar a las distintas dependencias, no necesariamente debía haberse enviado al Consejo de Rectoría.

SRA. MARLENE VÍQUEZ indica que lo que en aquella oportunidad dijo el C.U. cuando se analizaron las recomendaciones del informe sobre AUDI, está en la nota CU-165-86, refiriéndose a cada uno de los párrafos de la recomendación 44. El párrafo sexto se refiere al asunto de la Oficina de Análisis Administrativo y lo que el C.U. dijo “en cuanto a los párrafos quinto y sexto se toma nota de ellos. O sea, el C.U. no se manifestó sobre la creación de esa Oficina.

SR. ALBERTO CAÑAS sugiere enviar una nota aclaratoria al Consejo de Rectoría en el siguiente sentido: aclaramos nuestra nota CU-165-86 en el siguiente sentido: el C.U. conoció la recomendación 44 que es la siguiente: (copiarla) y en relación con ella se tomó el siguiente acuerdo....

DON FERNANDO BOLAÑOS señala que hay conciencia de la importancia de esa oficina, entonces lo que tiene que hacer la Administración es pensar cómo podemos ir implementando eso: de una sola vez o paulatinamente, para lo cual la Administración presentará un proyecto.

En relación con el anexo del acta 599-86, que contiene los acuerdos derivados del Informe sobre AUDI., sugiere enviarlos a la Comisión de Académicos para que los revise.

LA SRA. MARLENE VÍQUEZ y el SR. FRANCISCO QUESADA se encargan de elaborar un borrador de carta para aclarar al CONRE la nota CU-165-86, el cual se conocerá en la próxima sesión.

DON FERNANDO BOLAÑOS está de acuerdo en suspender la discusión de su moción sobre “ACUERDOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO” para continuarla en la próxima sesión.

#### **4. Pago a especialistas y autores**

DON CARLOS MONTERO explica que en anteriores oportunidades se ha contratado dos especialistas y se le pagaba la mitad a cada uno. El problema es si se les puede pagar a dos especialistas el monto correspondiente, o sea, ¢800 por crédito a cada uno o la mitad. Hay una nota que envía don Ceferino Rodríguez que dice: “...como el caso que nos ocupa este sería el primero en darse”.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ indica que habría que ver dos aspectos diferentes. Por ejemplo, si un trabajo lo revisa un especialista y luego lo revisa otro, porque es

necesario tener dos opiniones, entonces habría que pagarle a cada uno. Pero si un especialista revisa una parte y otro la otra parte, habría que pagarle en forme proporcional.

DON CARLOS MONTERO sugiere que simplemente quede constanding en acta esta consulta, para evitar problemas después.

DON LUIS EDUARDO RAMÍREZ Otro punto sería se fija un máximo de especialistas que pueden revisar cada trabajo.

DON CARLOS MOTNERO: El otro asunto que desea plantear es relativo al pago de autores. En un acuerdo del C.U. se estableció que se podía pagar hasta un máximo de dos créditos por el rediseño de una unidad didáctica de tres créditos, o sea ¢30.0000, pero el problema es que no se reformó el Art. 23 del Reglamento de Selección de Autores.

DON L UIS EDGARDO RAMÍREZ considera conveniente que la Administración proponga la modificación correcta al Reglamento de Selección de Autores.

#### **ARTÍCULO VII, inciso 4)**

**Se encarga al Vicerrector Ejecutivo presentar en la próxima sesión la redacción para modificar el Art. 23 del Reglamento de Selección de Autores. ACUERDO FIRME.**

### **5. Nombramiento de Jefe interino de la Oficina Financiera**

DON CARLOS MONTERO indica que mientras la Oficina de Recursos Humanos establece como sería el nombramiento definitivo en cuanto a si procede concurso, etc., se podría hacer un nombramiento interino porque el puesto conlleva mucho trámite y mucha responsabilidad. Sugeriría para ese nombramiento a la Srta. que está actuando ahora como Tesorera. Los cuatro Jefes de Sección tienen bastante experiencia, pero la Srta. Ligia Meneses es la que tiene los requisitos, dado que tiene un Máster en Administración.

DON FRANCISCO QUESADA: Le parece muy bien la preocupación de don Carlos Montero, pero recomendaría que se hiciera el trámite administrativo normal: que don Carlos cuando asuma las funciones de Vicerrector Ejecutivo, haga la propuesta al Rector y el Rector presente el asunto a conocimiento del C.U.

Inclusive por consideración de los mismos miembros del C.U. a don Francisco le resultaría un poco incómodo, existiendo una plaza de un puesto de jefatura, hacer la proposición saltándose al Rector. Quien tiene el panorama administrativo general de la UNED; que si bien la potestad es del C.U. el asunto viene a través de la jerarquía administrativa de la Universidad.

DON CARLOS MONTERO: indica que se trata de unos quince días o un mes, mientras se hace el concurso. Por otra parte, se había conversado, incluso con el señor Rector, eso está sugiriéndolo, dado que no está el señor Rector.

FERNANDO BOLAÑOS manifiesta que el asunto se ha confundido un poco porque en estos momentos no está don Celedonio Ramírez. Por otra parte, don Fernando fue quien solicitó incluir este punto en agenda, pues cuando se va a pedir la sustitución de un jefe, aunque sea interino, la mínima cortesía es solicitarle una recomendación al jefe saliente quien es, en este caso, miembro saliente del Consejo y de ahí que el asunto se podría resolver hoy mismo.

DON LUIS EDGARDO RAMÍREZ: En su criterio debe haber un acuerdo hoy. Ya sea nombrar a la Srta. Meneses como lo ha propuesto don Carlos Montero o que por subrogación asuma el Lic. Montero la Oficina Financiera, mientras se presenta la propuesta concreta.

DON FRANCISCO QUESADA estará de acuerdo, dada la preocupación de don Carlos Montero, se le solicite hacerse cargo de la Oficina Financiera en tanto se hace la presentación del Jefe interino de esa oficina.

DON FERNANDO BOLAÑOS: quiere dejar claro que él pidió incluir este punto en agenda, con la idea de que no se presenten problemas, porque cuando el Consejo Universitario no nombre, sobre todo en la Administración pasada, era el Rector quien nombraba. Ya existió un caso de un nombramiento de un jefe interino que no vino al C.U.

DON SHERMAN THOMAS: Lo que propone don Francisco es tal vez la forma tradicional de hacer las cosas. Pero todo cuerpo va creando su propia Jurisprudencia y que don Fernando haya presentado eso aquí ha sido costumbre.

S hacen otras consideraciones al respecto, llegándose a la conclusión de que es necesario hacer un nombramiento hoy.

#### **ARTÍCULO VII. Inciso 5)**

**En vista de que el Consejal Carlos Montero asume a partir del primero de agosto, la Vicerrectoría Ejecutiva, se ACUERDA subrogarle el puesto de Jefe de la Oficina Financiera.**

## **2. Solicitud de viáticos**

Se conoce una nota de la Vicerrectoría Ejecutiva en relación con la solicitud que ha planteado la Licda. Nidia Lobo, para que la UNED le pague dos días de viáticos para gastos en que incurra durante su estadía en "La Habana, Cuba, con motivo de su representación como miembro del Comité Ejecutivo de FECUNDE en los V Juegos Universitarios Centroamericanos y del Caribe.

EL RECTOR antes de ausentarse de la sesión había manifestado que no se va asistir a los Juegos Universitarios como una de las medidas de austeridad. Por tanto, no se toma ninguna resolución sobre este asunto.

Se levanta la sesión a las 12:15 horas.

Lic. Alberto Cañas Escalante

am.